

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 <sup>11881740</sup>	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2025 - **REMSA -GUSAP-20.1**

Bogotá, 01 de septiembre de 2025

Señor brigadier general  
**GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)  
 Avenida La Esmeralda 22- 68  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra número 141647

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	<b>01/08/2025</b>	Hasta	<b>31/08/2025</b>
-------	-------------------	-------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-394360-MEBOG de fecha 07 de julio de 2025, el señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ, responsable logístico de la Región Metropolitana de Policía La Sabana – REMSA (E)
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: **02**
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2025-044658-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de junio periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2025-053056-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de julio periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025.

**Información de la orden de compra**

Orden de compra No.	141647
Objeto de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETA HONDA
Contratista	MOTO MUNDIAL

Página 2 de 8	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		


<b>Representante legal</b>	MOTO MUNDIAL			
<b>Valor inicial de la orden de compra.</b>	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECICHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$519.963.118,00) divididos de la siguiente forma:			
	<b>MEBOG</b>	<b>MESOA</b>	<b>REMSA</b>	<b>TOTAL</b>
	\$222.963.118,75	\$150.000.000,00	\$ 147.000.000,00	\$519.963.118,00
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000,00), para la unidad de REMSA.			
<b>Valor total de la orden de compra</b>	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECICHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$589.963.118,75) divididos de la siguiente forma:			
	<b>MEBOG</b>	<b>MESOA</b>	<b>REMSA</b>	<b>TOTAL</b>
	\$222.963.118,75	\$150.000.000,00	\$ 217.000.000,00	\$589.963.118,75
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Desde 01 de junio del 2025 hasta 30 de noviembre de 2025			
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	01 de junio del 2025			
<b>Fecha de vencimiento de la orden de compra</b>	30 de noviembre de 2025			
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica			
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica			
<b>Adiciones</b>	Se realiza adición mediante comunicación oficial GS-2025-054491-REMSA por un valor de \$ 70.000.000,00, mediante modificadorio 458556.			
<b>Modificatorios</b>	No aplica			
<b>Prorrogas</b>	No aplica			
<b>Otros</b>	No aplica			

## 1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor \$ 26.686.663,82 así:


#	PLACA	UNIDAD	MOD	No. FACTURA	VALOR FACTURA
1	BZT44G	SUBESTACION POLICIA LA PUNTA	2022	MTTO 20035	\$ 166.114,58
2	BZE06G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 20036	\$ 668.357,22
3	XHZ20F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 20037	\$ 838.719,36
4	XHZ16F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 20038	\$ 831.356,63
5	BZT46G	SUBESTACION POLICIA PUENTE PIEDRA	2022	MTTO 20039	\$ 378.134,46
6	RKW57G	REGIONAL INVESTIGACION CRIMINAL LA SABANA No.9	2023	MTTO 20040	\$ 660.222,50
7	XHZ04F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 20041	\$ 815.067,57
8	GOU20G	ESTACION POLICIA BOJACA	2022	MTTO 20042	\$ 613.562,86
9	FKD22G	UNIDAD ESPECIAL POLICIA DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS COENO	2023	MTTO 20043	\$ 826.337,08
10	FKD21G	UNIDAD ESPECIAL POLICIA DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS COENO	2023	MTTO 20044	\$ 459.044,67
11	XQQ27E	REGIONAL DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL REMSA	2018	MTTO 20046	\$ 693.880,31
12	BYV42G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 20047	\$ 900.559,68
13	BYV48G	ESTACION POLICIA MADRID	2022	MTTO 20048	\$ 409.426,68
14	BZE05G	SUBESTACION POLICIA PUENTE PIEDRA	2022	MTTO 20049	\$ 636.892,25
15	BYV28G	ESTACION POLICIA MADRID	2022	MTTO 20050	\$ 452.101,87
16	BYV20G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 20051	\$ 407.981,69


Página 3 de 8	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

No.	Código	Descripción	Año	Orden de Compra	Valor
17	XHZ15F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 20052	\$ 680.667,89
18	FKD19G	UNIDAD ESPECIAL POLICIA DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS COENO	2023	MTTO 20053	\$ 710.169,41
19	BZT43G	SUBESTACION POLICIA BARANDILLAS	2022	MTTO 20054	\$ 244.307,80
20	BYV19G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 20055	\$ 456.086,32
21	GOU19G	ESTACION POLICIA BOJACA	2022	MTTO 20056	\$ 1.068.148,57
22	BZT35G	ESTACION POLICIA LA CALERA	2022	MTTO 20057	\$ 270.982,87
23	XHZ06F	SUBESTACION POLICIA DE POLICIA BRICEÑO	2022	MTTO 20058	\$ 622.432,85
24	BYV21G	ESTACION POLICIA EL SOCIEGO	2022	MTTO 20059	\$ 641.506,82
25	BYV41G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 20060	\$ 1.025.584,45
26	XHZ13F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 20061	\$ 582.457,83
27	BYV30G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 20062	\$ 948.914,86
28	XHZ12F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 20063	\$ 576.459,59
29	XHZ14F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 20064	\$ 900.588,83
30	BZE02G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 20065	\$ 807.110,89
31	GOU16G	SUBESTACION POLICIA CARTAGENITA	2022	MTTO 20066	\$ 1.236.737,00
32	BZE01G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 20067	\$ 1.360.915,00
33	BYV34G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 20068	\$ 1.070.784,03
34	BYV35G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 20069	\$ 617.230,10
35	IOQ71F	ESTACION POLICIA LA CALERA	2019	MTTO 20070	\$ 815.206,87
36	ZEC09F	ESTACION POLICIA GUASCA	2022	MTTO 20071	\$ 582.457,83
37	BZT44G	SUBESTACION POLICIA LA PUNTA	2022	MTTO 20072	\$ 244.307,80
38	GOU14G	ESTACION POLICIA EL ROSAL	2022	MTTO 20073	\$ 244.307,80
39	GOU15G	ESTACION POLICIA EL ROSAL	2022	MTTO 20074	\$ 244.307,80
40	BYV31G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 20075	\$ 244.307,80
41	GOU21G	ESTACION POLICIA ZIPACON	2022	MTTO 20076	\$ 244.307,80
42	GOU22G	GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA	2022	MTTO 20077	\$ 244.307,80
43	GOU16G	SUBESTACION POLICIA CARTAGENITA	2022	MTTO 20078	\$ 244.307,80
<b>TOTAL, FACTURACION ORDEN DE COMPRA 141647 RP 13725 18/02/2025</b>					<b>\$26.686.663,82</b>

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco.	SI	Presentó la póliza expedida por seguros del estado S. A
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados			
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD	
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD	
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD	
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD	
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD	
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD	
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD	
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD	
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD	
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecnicas	
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su	SI	SIN NOVEDAD	

Página 5 de 8	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		


	planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra		
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No aplica

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra REMSA	\$ 270.000.000,00	100%
Valor total ejecutado	\$ 109.113.232,76	50,28%
Valor total de las entregas	\$ 109.113.232,76	50,28%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 26.686.663,82	12,30%
Valor pendiente de entrega	\$ 107.886.767,24	49,72%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 GS-2025-042279-REMSA	\$ 53.836.283,24	20/06/2025	\$ 53.836.283,24	MTTO 19670	\$ 48.783.718,24	\$ 5.052.565,00	215037925
				MTTO 19672			
				MTTO 19673			
				MTTO 19674			
				MTTO 19675			
				MTTO 19676			
				MTTO 19677			
				MTTO 19678			
				MTTO 19679			
				MTTO 19680			
				MTTO 19681			
				MTTO 19682			
				MTTO 19683			
				MTTO 19684			
				MTTO 19685			
				MTTO 19686			
				MTTO 19687			
				MTTO 19688			
				MTTO 19689			
				MTTO 19690			
				MTTO 19691			
				MTTO 19692			
				MTTO 19693			
				MTTO 19694			
				MTTO 19695			
MTTO 19696							
MTTO 19697							
MTTO 19698							
MTTO 19699							
MTTO 19700							
MTTO 19701							
MTTO 19702							
MTTO 19703							
MTTO 19704							
MTTO 19705							
MTTO 19706							
MTTO 19708							
MTTO 19709							
MTTO 19710							
MTTO 19711							
MTTO 19712							
MTTO 19713							
MTTO 19714							
MTTO 19715							
MTTO 19716							

Página 7 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			POLICIA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
				MTTO 19717 MTTO 19718 MTTO 19719 MTTO 19720 MTTO 19721 MTTO 19722 MTTO 19723 MTTO 19724 MTTO 19725 MTTO 19726 MTTO 19727 MTTO 19728 MTTO 19729 MTTO 19730 MTTO 19731 MTTO 19732 MTTO 19733 MTTO 19734 MTTO 19735 MTTO 19736 MTTO 19737 MTTO 19738 MTTO 19739			
002 GS-2025-048553-REMSA	\$28.590.285,70	18/07/2025	\$28.590.285,70	MTTO 19829 MTTO 19830 MTTO 19831 MTTO 19832 MTTO 19833 MTTO 19834 MTTO 19835 MTTO 19836 MTTO 19837 MTTO 19838 MTTO 19839 MTTO 19840 MTTO 19841 MTTO 19842 MTTO 19843 MTTO 19844 MTTO 19845 MTTO 19846 MTTO 19847 MTTO 19848 MTTO 19849 MTTO 19850 MTTO 19851 MTTO 19852 MTTO 19853 MTTO 19854 MTTO 19855 MTTO 19856	\$28.590.285,70	\$2.903.364,00	258801225
003 GS-2025-055250-REMSA	\$26.686.663,82	13/08/2025	\$26.686.663,82	MTTO 20035 MTTO 20036 MTTO 20037 MTTO 20038 MTTO 20039 MTTO 20040 MTTO 20041 MTTO 20042 MTTO 20043 MTTO 20044 MTTO 20046 MTTO 20047 MTTO 20048 MTTO 20049 MTTO 20050 MTTO 20051 MTTO 20052 MTTO 20053 MTTO 20054 MTTO 20055 MTTO 20056 MTTO 20057 MTTO 20058 MTTO 20059 MTTO 20060 MTTO 20061			

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

				MTTO 20062 MTTO 20063 MTTO 20064 MTTO 20065 MTTO 20066 MTTO 20067 MTTO 20068 MTTO 20069 MTTO 20070 MTTO 20071 MTTO 20072 MTTO 20073 MTTO 20074 MTTO 20075 MTTO 20076 MTTO 20077 MTTO 20078		
--	--	--	--	--	--	--

**4.2 Entrada de Bienes: No aplica**

**5. RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



**FIRMA**  
 Subintendente **RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ**  
 Cargo: integrante fuerza disponible REMSA  
 Supervisor de la orden de compra número 141647  
 Correo electrónico: remsa.grulo@policia.gov.co  
 No. celular: 3218960269